



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 27 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01647/2024

VISTO:

1. Todo lo contenido en la plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N° 1317/2024 para el proyecto denominado "EQUIPOS COMPUTACIONALES DEPARTAMENTO DE SALUD".
2. Memorándum N° 216, de fecha 24 de mayo de 2024, donde consta la recepción del certificado que garantiza fiel y oportuno cumplimiento del contrato, emitido por FINFAST con fecha 26 de abril de 2024, cuyo número de documento es N° 167990WEB, con fecha de inicio de cobertura el 26 de abril de 2024 y de término de cobertura el 15 de julio de 2024, por un monto de operación de \$3.832.500.
3. Memorándum N° 113/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, donde consta la recepción de la boleta para garantizar seriedad de la oferta, emitida por FINFAST, Documento N° 162761WEB, fecha de emisión 21 de marzo de 2024, fecha de vencimiento 15 de mayo, por un monto garantizado de \$100.000.
4. Contrato de adquisición, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES DEPARTAMENTO DE SALUD (LÍNEA 1)", suscrito con fecha 02 de mayo entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Technosystems Chile SpA.
5. La personería de Javier Leonardo Kupfer, RUT 14.579.371-8, para actuar en representación de Technosystems Chile SpA, consta en escritura pública, acta sesión extraordinaria de directorio, de fecha 12 de mayo de 2020, suscrita ante notario público suplente del titular don Alejandro Américo Álvarez Barra, de la 41° Notaría de Santiago, repertorio N°10.430-2020.
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en adelante indistintamente la Ley de Compras Públicas.
7. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
8. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
9. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
11. Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander.
12. Ley N° 18.883, artículo 6° y párrafo 4°, artículos 76° al 81° en materia de subrogancias, que operan por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
13. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde, N° 1913 de fecha 29 de julio de 2021, y la delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malueg Malueg; decreto N° 1912 de fecha 29 de julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero de 2023, que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero de 2023, que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
14. Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.
15. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.
16. Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
17. Resolución N° 16 de 2020, que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la Resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, atendiendo a la necesidad del equipo técnico y profesional del Departamento

de Salud de la comuna de San Pedro de Atacama, se ha constatado por parte de la Municipalidad la pertinencia de llevar a cabo un proyecto destinado a la adquisición de equipos computacionales, con el objetivo de adquirir equipos y software computacionales para el Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama (DESAM), buscando renovar el equipamiento y mejorar la labor propia de los funcionarios de dicho Departamento.

2. Que la licitación pública se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases administrativas, en el punto 14.4, se debe suscribir un contrato entre la entidad mandante y el proveedor adjudicado, rigiendo lo dispuesto en las mencionadas bases administrativas, especificaciones técnicas y oferta presentada.
4. El contrato tendrá vigencia de 60 días corridos, que serán contabilizados a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato.
5. El plazo de entrega de los productos adquiridos, conforme a lo ofertado, será de 1 día corrido, a contar del día hábil siguiente a la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato.

DECRETO:

1. Apruébese, contrato de adquisición del proyecto denominado "EQUIPOS COMPUTACIONALES DEPARTAMENTO DE SALUD (LINEA N°1)", suscrito con fecha 02 de mayo del 2024, entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Technosystems Chile SpA, persona jurídica, R.U.T N° 96.678.350-8, por un monto único y total de \$49.294.072.- (cuarenta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil setenta y dos pesos), impuestos incluidos.
2. Instrúyase, los gastos asociados a los estados de pago del proyecto EQUIPOS COMPUTACIONALES DEPARTAMENTO DE SALUD (LINEA N°1), a la cuentas de imputación N° 215-31-02-006 denominada "EQUIPOS COMPUTACIONALES", según da cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312 de fecha 15 de abril de 2024, con cargo al presupuesto municipal del año 2024.
3. Instrúyase, a la Dirección del Departamento de Salud SPA mediante su Director(a) o quien le subrogue, a fin que designe cuanto antes a un o una responsable que estará a cargo de la correcta ejecución del contrato.
4. Publíquese, a través del portal www.mercadopublico.cl, los documentos y acto administrativo relacionados con la contratación.
5. Póngase, en conocimiento de las Direcciones, Secretarías y Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00580/2024Decreto alcaldicio Exento	23/02/2024
01212/2024Decreto alcaldicio Exento	23/04/2024
00024/2024Memorandum	22/01/2024

DISTRIBUCION:

PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21638216&hash=980df>